

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1259

EN CONCON, 16 MAY 2017


VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma” (...)
- D. Solicitud de Pedido N° 438 de fecha 10 de Mayo 2017, correspondiente a Oficina de Mujer e Infancia, DIDECO. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 07 de abril de 2017, que declara como Actividad Municipal, el evento denominado “ Segundo Foro Juvenil: Habilidades para la vida”.
- F. Especificaciones técnicas adjuntas.
- G. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
  - JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS E.I.R.L, RUT 76.430.742-9, por un monto total: **\$139.230.- IVA incluido, con el tiempo de entrega de 5 días hábiles.**
  - SOCIEDAD 2M Limitada., RUT 76.402.563-6, por un monto total de **\$261.800.- IVA incluido, con el tiempo de entrega de 10 días hábiles.**
  - SERVICIOS ALBIZZATE SPA, RUT 76.189.612-1, por un monto total de **\$136.850.- IVA incluido, con el tiempo de entrega de 10 días hábiles.**

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor, compra de lápices publicitarios para actividad municipal “2° Foro Juvenil, Habilidades Para la Vida” a realizarse el día 1 de junio de 2017, en Carpa Avanzada Cultural, comuna de Concón, al proveedor **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS E.I.R.L, RUT 76.430.742-9**, por un monto total: **\$139.230.- IVA incluido, con el tiempo de entrega de 5 días hábiles.**
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/fpz  
Distribución:

1. Secretaria Municipal ✓
2. Dideco
3. Adquisiciones

